



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: DIEGO GERARDO ZAPATA ZÚÑIGA
RADICADO: 2019-00098-00

Auto Sustanciación Nro. 100

Visto el memorial que antecede y por ser procedente, el Juzgado

DISPONE:

ACEPTAR la renuncia presentada por la abogada, como apoderada del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS, conforme a los términos señalados en el memorial.

NOTIFÍQUESE

La Juez

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

LN

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78c23666cd5356b1ded390596f9cbdf2d26f9580335d56a8e0ab60c9304e3daa**

Documento generado en 23/02/2022 12:01:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>